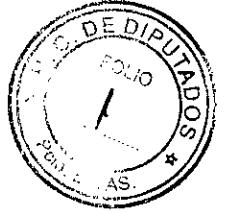




EXPTE. D. 1258

111-12



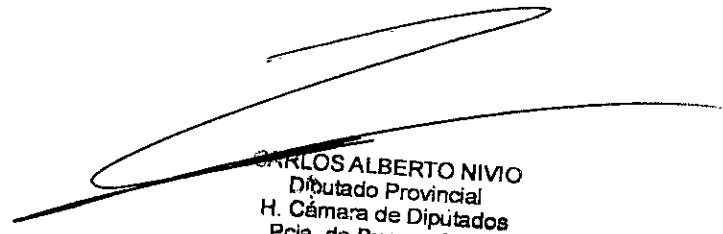
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirija las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a efectos de solicitarle se implemente una atención periódica de la Agencia Benito Juárez del INSSJyP en las localidades de Barker y Villa Cacique, ya que muchos jubilados y pensionados son de muy escasos recursos y no cuentan con los medios para trasladarse a la ciudad cabecera.



CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 13 de mayo de 1971, a través de la ley 19.032, se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en un intento por dar respuesta a un problema que afectaba a la denominada tercera edad: la falta de atención médica y social por parte de sus obras sociales de origen. El Instituto se transforma en un pionero en la asistencia a los mayores ya que por aquellos años no existían cátedras de medicina ni tampoco se planteaban políticas globales de salud para la tercera edad. De allí el rol histórico que cumplió el organismo.

¿Por qué PAMI? ¿Por qué se lo denomina PAMI? El Instituto contó, como centro de su accionar, con el llamado Programa de Atención Médica Integral (PAMI) que en sus primeros años funcionó para los afiliados domiciliados en la Capital Federal. Con los años, la sigla PAMI se convirtió en el ícono que identificó a la obra social de los jubilados y pensionados.

Desde sus inicios se plantearon discusiones sobre si el PAMI era un organismo de carácter público o privado. El origen de sus aportes provenientes de los propios jubilados y de los trabajadores en actividad definió su naturaleza jurídica y la Procuración General del Tesoro tomó una decisión al señalar que "El Instituto es persona de derecho público no estatal".

Actualmente el PAMI registra 36 Unidades de Gestión Local (ex delegaciones regionales); tiene más de 550 bocas de atención en todo el país y redondea 3.850.000 afiliados, asumiendo su papel de obra social más grande del país.

La UGL XI tiene asiento en Mar del Plata, abarcando una extensa zona del sudeste bonaerense, incluyendo el Partido de Benito Juárez, en cuya ciudad cabecera, tiene asiento la Agencia de PAMI que presta atención a todas las localidades del mencionado municipio.

Precisamente los vecinos de las localidades de Barker y Villa Cacique han planteado su preocupación porque desde hace dos años por razones presupuestarias de la institución no se realiza ningún tipo de atención de la Agencia Benito Juárez en esas localidades, dado que muchos jubilados y pensionados no cuenta con recursos suficientes como para trasladarse a la ciudad cabecera asiento de la Agencia, viendo así deteriorada o imposibilitada la cobertura imprescindible de sus problemas de salud.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados acompañen con su voto afirmativo la presente Declaración.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.